



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II-CIRCUITO DE GESTIÓN DE INSUMOS BIOLÓGICOS Y MATERIALES DESCARTABLES

ANEXO II

CIRCUITO DE GESTIÓN DE INSUMOS BIOLÓGICOS Y MATERIALES DESCARTABLES

Planificación

Cada año, durante la primera semana de julio, las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales remitirán por Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) a la Coordinación de Promoción de Derechos Sociales de la Dirección Nacional de Bienestar Policial una planificación anual de vacunas e insumos necesarios para el próximo año calendario, la cual será sometida a evaluación por las autoridades de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DICEI) del Ministerio de Salud de la Nación.

Esta planificación será elaborada en función del stock disponible de insumos y sus fechas de vencimiento, teniendo en cuenta las posibles modificaciones en el número de dosis requeridas según la previsión de cambios de destino por parte del personal. Para el caso de la vacunación antigripal, en la planificación no deberá tomarse en cuenta el stock remanente del año anterior, ya que la composición de la vacuna cambia anualmente.

Debe tenerse en cuenta que sólo podrán gestionarse vacunas contempladas en el Calendario Nacional de Vacunación.

El modo en que las vacunas deben ser solicitadas es el siguiente:

1. Los pedidos de vacunas destinados a la jurisdicción de AMBA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires) serán cargados en el Sistema de Integrado de Información Sanitaria (SISA) por el equipo de la Coordinación de Promoción de Derechos Sociales del Ministerio de Seguridad. Los remitos de carga serán enviados por dicha Coordinación vía correo electrónico a los enlaces de cada Fuerza.
2. Los pedidos de vacunas para las jurisdicciones provinciales (por fuera de la región del AMBA, incluida

Provincia de Buenos Aires) se deberán formular por medio de la planilla obrante en el **Anexo III Planilla de solicitud de insumos biológicos**. Se deberá consignar una planilla por cada provincia donde la fuerza tenga despliegue y requiera de estos insumos. Estas planillas deben ser enviadas por las Fuerzas vía GDE a la Coordinación de Promoción de Derechos Sociales (COPROMODERECROSS).

3. Los pedidos de vacunas especiales (Fiebre Amarilla, Antirrábica, Fiebre Hemorrágica Argentina) deberán ser justificados en tanto se aplican únicamente en zonas de riesgo. Estos pedidos serán elevados por las Fuerzas mediante GDE a la Coordinación de Promoción de Derechos Sociales (COPROMODERECROSS).

La Coordinación de Promoción de Derechos Sociales enviará las planificaciones anuales a la DICEI, para su posterior evaluación y aprobación.

Entrega de vacunas

La DICEI informará a la Coordinación de Promoción de Derechos Sociales la fecha y el lugar de entrega de las vacunas requeridas en la planificación anual por cada Fuerza para la región AMBA.

En el resto de las jurisdicciones la entrega se realizará a los referentes locales provinciales del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Esta entrega se hará en una caja cerrada la cual tendrá una etiqueta que identifique la Fuerza a la que están destinados dichos insumos. Cada Fuerza deberá retirar las vacunas utilizando el remito emitido oportunamente por la DICEI. Esta modalidad de entrega por caja cerrada sólo podrá efectuarse si las cantidades de vacunas requeridas por la Fuerza se acercan a la unidad mínima de distribución, a fin de evitar el fraccionamiento de las vacunas. Cuando el número de vacunas solicitadas no coincida con la unidad mínima de distribución con la que se maneja el área de logística de la DICEI (es decir, no coincida con la cantidad de vacunas que tiene una caja cerrada) éstas se van a gestionar directamente con los referentes del PAI de la jurisdicción correspondiente.

Respecto a la vacuna antigripal, cada año, previo a la temporada de invierno, se entregarán las vacunas requeridas oportunamente en la planificación anual, según las cepas correspondientes. Éstas deberán ser retiradas por las respectivas Fuerzas en el lugar que la DICEI estipule.

Las Fuerzas deberán asegurar en todo momento la cadena de frío de dichos insumos y su correcto almacenamiento.

Registro de la información

Para asegurar la trazabilidad de las vacunas entregadas y aplicadas, cada Fuerza será responsable de la carga de las planillas nominales de vacunas aplicadas en el sistema NOMIVAC nacional. Los enlaces asignados por cada Fuerza serán responsables de que el resto de los actores que llevan a cabo tareas de inmunización en las diferentes unidades de despliegue realicen la carga en el sistema NOMIVAC de las vacunas entregadas por caja cerrada.

Aquellas vacunas requeridas por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales que no sean entregadas por caja

cerrada serán gestionadas a través del PAI provincial. En virtud de esto, estas últimas vacunas deberán cargarse en los sistemas de nominalización de la provincia (NOMIVAC provincial).

Reporte

En el mes de julio, junto con la planificación anual de vacunas para el próximo año calendario, las Fuerzas deberán elevar vía GDE a la Coordinación de Promoción de Derechos Sociales (COPROMODERECOSS) un reporte sobre las vacunas aplicadas en el año anterior, desagregando la información por jurisdicciones y unidades de despliegue.

Monitoreo

La Coordinación de Promoción Derechos Sociales visitará los centros vacunatorios y consultorios donde se efectúen actividades de inmunización con el fin de monitorear las instalaciones y las condiciones de conservación de las vacunas según las normas nacionales de seguridad; de controlar los medios, dispositivos y procedimientos para el traslado de las vacunas a los diferentes destinos operativos, sin comprometer la termo-estabilidad de las mismas. En esta instancia se podrán relevar necesidades especiales de los respectivos lugares en orden de poder fortalecer las diferentes estrategias y actividades de inmunización de las Fuerzas.

Capacitación

La Coordinación de Promoción de Derechos Sociales organizará las acciones de capacitación necesarias a requerimiento de cada Fuerza sobre procedimientos estipulados por el PAI y la correcta carga de datos en el sistema NOMIVAC, facilitando de esta manera una óptima ejecución de los planes de vacunación.